

Participación Laboral de la Mujer Puertorriqueña y sus Riesgos de Salud



ZORAIDA MORALES DEL VALLE, PhD; CARMEN M. LOPEZ, MPHE

ABSTRACT. Using data provided by the State Insurance Fund of Puerto Rico, the authors analyzed the risks related to their jobs of the employed female population changes over time and differences by sociodemographic characteristics and by sex. Rates of cases informed at the Fund were calculated and used as a "proxy" of risk. Results indicate that women have lower risks of health conditions associated with their employment than men. Younger and single women

have higher risks than workers in the other age groups and marital statuses.

Risks for women seem to be higher in those industries where they have just recently engaged and in those that demand skills which women lack. Rates of informed cases to the fund have decreased since the seventies for employed males, while for women they remained relatively stable in the seventies and decreased in the eighties.

Es muy notable la participación que hoy en día ejerce la mujer en las diferentes gestiones y quehaceres de esta compleja sociedad. Esto contrasta con la situación existente al comenzar el presente siglo cuando la mujer puertorriqueña tenía muy poca o ninguna participación en los asuntos importantes del país. En ese entonces, su rol se relegaba prácticamente a realizar las tareas domésticas ya que estaban muy definidas las divisiones del trabajo entre los sexos. Su participación en la fuerza laboral se limitaba al trabajo doméstico y a algunas industrias en el sector fabril, tales como, el despalillado de tabaco, la industria de la aguja en el hogar, y la confección de sombreros de paja (1). Las mujeres en estas industrias recibían los peores salarios y tenían las peores condiciones de trabajo lo cual no le permitía romper con el círculo de su privación económica.

La situación ha variado y han ocurrido cambios drásticos que le han permitido a la mujer cambiar su status y asumir unos roles diferentes y retantes. Ahora es una gran productora y participante de toda la gestión pública, y la encontramos ejerciendo una gran variedad de profesiones y ocupaciones que antes eran del dominio masculino (2). A pesar de esta mayor incursión femenina en la fuerza obrera del país, todavía prevalece en nuestra sociedad una marcada diferencia social por el status asignado a los hombres y a las mujeres. Se observa cómo la mujer en igualdad de preparación académica y de experiencia sigue teniendo unos sueldos más bajos que los hombres (3). Peor aún,

tiene que trabajar más arduamente para demostrar que es tan capaz como éste. Además, las mujeres trabajadoras todavía están ejerciendo funciones en trabajos que tradicionalmente se consideran propias de la mujer, tales como, maestras, secretarias, oficinistas, enfermeras, vendedoras y una gran variedad de otras profesiones.

Otro aspecto muy importante a considerar en la mujer trabajadora es que ésta continúa siendo la principal responsable de todas las tareas del hogar y de la crianza de los hijos. La creciente tasa de divorcios que caracteriza nuestra sociedad, ha resultado en una mayor proporción de mujeres ocupando la jefatura de la familia (3) y ejerciendo las múltiples funciones de ama de casa, madre, consejera, amiga, proveedora económica y otros roles que la sociedad le exige. Esta diversidad de roles expone a la mujer a una gama de riesgos que varían desde niveles de estrés que se originan en la demanda social y familiar requerida hasta los riesgos peculiares a sus respectivos lugares de empleo. Según la mujer incursiona en más y variados trabajos aumentan las posibilidades de exponerse a los diversos riesgos de este ambiente del trabajo que en muchos casos todavía no se sabe a cabalidad cuanto daño puede ocasionar a la mujer o a los hijos por tener.

Lo anteriormente expuesto no implica, que los hombres no están expuestos también a riesgos ocupacionales en su lugar de trabajo. Sin embargo, la existencia de diferencias fisiológicas por sexo junto con el hecho de que mucha de la maquinaria y el equipo de trabajo en las industrias está diseñado para uso por los hombres, le añade a la población femenina trabajadora otros factores de riesgo. Esto le puede ocasionar problemas de adaptación o ergonómicos a esta población empleada (4).

Los niveles de exposición establecidos como guía para sustancias químicas se han identificado estudiando tanto

Favor dirigir su correspondencia a la Dra. Zoraida Morales del Valle, Catedrática, Programa de Demografía, Escuela de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico, Apartado 5067, San Juan, PR 00936.

La Profesora Carmen M. López es Catedrática Auxiliar, Colegio de Profesiones Relacionadas con la Salud del Recinto de Ciencias Médicas.

hombres como mujeres, pero no se hace una distinción clara del posible efecto por las diferencias entre los sexos. El establecer con claridad esos niveles es de suma importancia para determinar el efecto que estas sustancias pueden tener sobre la fertilidad de la mujer y sobre la mujer embarazada que trabaja expuesta a sustancias químicas.

Resulta importante, entonces, conocer la magnitud de los riesgos ocupacionales para poder adecuar los programas preventivos o las necesidades de esta población. A esos efectos, el presente estudio tiene como objetivo analizar la magnitud de los riesgos relacionados a su trabajo que tiene la población femenina trabajadora asalariada, cómo estos riesgos difieren según algunas variables socio-demográficas, cuál ha sido la trayectoria histórica de éstos y cómo comparan los mismos con los de la población inasculina trabajadora.

FUENTE DE DATOS Y METODOS

En este estudio se utilizaron datos que proveyera el Fondo del Seguro del Estado. Esta agencia, fue creada con la Ley Número 45 del 18 de abril de 1935 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y tiene como función promover el bienestar de los habitantes del Pueblo de Puerto Rico en lo referente a accidentes que causen la muerte, lesiones, enfermedades o muertes derivadas de la ocupación de los trabajadores en el curso de su empleo, establecer el deber de los patronos de compensar a sus trabajadores o beneficiarios por razón de enfermedades o muerte derivadas de la ocupación, lesiones o muerte, independiente de negligencia y proveer los medios y métodos para hacer efectivo este deber, establecer la forma de seguro y reglamentar el mismo (5).

Para medir riesgo en este estudio se calcularon las tasas de casos radicados al Fondo para las distintas categorías de las variables bajo estudio. Se utilizaron estas tasas como una aproximación de riesgo ocupacional aunque las mismas no lo miden con exactitud. Estas sobrestiman los riesgos ya que algunos de los casos que se radican al Fondo no se diagnostican finalmente como condiciones relacionadas a las ocupaciones. El análisis realizado se refiere a los años fiscales 1971-72, 1979-80 y 1988-89.

RESULTADOS

Los datos obtenidos del Fondo del Seguro del Estado indican que para el año fiscal 1988-89 se radicaron 65,767. De estos 44,669 correspondieron al sexo masculino y 21,097 al sexo femenino. Las tasas de casos radicados indican que para ese año 8 de cada 100 varones empleados y 6 de cada 100 mujeres empleadas parecen tener alguna condición relacionada a la ocupación.

Los riesgos ocupacionales en la mujer aparentan ser menores que en el hombre en los tres años que se incluyeron en este estudio. Sin embargo, esta diferencia por sexo muestra una disminución a lo largo del período. Los datos

que aparecen en la Tabla 1 indican que para el año 1971-72 la tasa de casos radicados para los varones fue el doble de la de las mujeres. Esta diferencia se redujo a 1.3 en el año 1988-89.

La tasa de casos radicados para las mujeres no muestra una tendencia uniforme de cambio en el período bajo consideración. Esta fue 6.1 en el 1971-72, aumentó a 7.4 en el año 1979-80 para luego descender a 6.1 en el 1988-89. La década del 70 se caracterizó por un aumento sustancial en las industrias intensivas en capital en las cuales la mujer puertorriqueña incursionó durante esa década. Un sector que se estableció en Puerto Rico en mayor número durante la década del 1970 fue la industria farmacéutica. Posiblemente, la exposición de la mujer a los riesgos de salud que caracteriza esta industria sea una explicación para el aumento registrado en la tasa de casos radicados de las mujeres durante este período. Con el pasar del tiempo un mayor número de estas industrias se ha concientizado sobre la importancia que tiene para ellos, en términos económicos y de productividad, el tener un trabajador saludable y durante los últimos años han establecido programas dirigidos a la prevención y mantenimiento de la salud de sus trabajadores.

TABLA 1

Casos Radicados al Fondo del Seguro del Estado y Población Empleada por Sexo, Puerto Rico, Años Fiscales: 1971-72, 1979-80, 1988-89			
	1971-72	Año Fiscal 1979-80	1988-89
Casos Radicadosa	74,779	58,689	65,767
Hombres	60,498	38,931	44,669
Mujeres	14,281	19,758	21,097
Población Empleada	727,500	752,500	888,000
Hombres	496,500	485,000	542,000
Mujeres	230,500	267,500	346,000
Casos Radicados por 100 personas empleadas	10.3	7.8	7.4
Hombres	12.2	8.0	8.2
Mujeres	6.2	7.4	6.1

a Los casos no especificados fueron distribuidos proporcionalmente por sexo.

Los datos que se presentan en la Tabla 1, por otro lado, indican una disminución en la tasa de casos radicados al Fondo para los varones. Esta disminuyó de 12 casos radicados por 100 personas empleadas en el año fiscal 1971-72 a 8 en el año fiscal 1979-80 y se ha mantenido en los alrededores de ese nivel a partir de esa fecha. Durante la década del 1970 la industria de la construcción experimentó una crisis que resultó en una pérdida sustancial en los empleos en ese sector de la economía. Siendo esta una industria donde predomina el empleo masculino y que se caracteriza por un alto nivel de riesgo ocupacional, la

TABLA 2

Tasa de Casos Radicados* al Fondo del Seguro del Estado por Sexo y Estado Marital, Puerto Rico, Años Fiscales, 1971-72, 1979-80, 1988-89						
1972 1989 Estado Marital	1980					
	M	F	M	F	M	F
Soltero	14.5	4.8	6.4	10.8	8.0	7.7
Casado	11.7	6.9	7.0	6.4	7.8	5.5
Viudo-Divorciado	12.0	7.4	5.8	5.7	8.0	5.7

* Tasas multiplicadas por 100.

^b En las categorías de sexo presentadas en la tabla, M representa el sexo masculino y F representa el sexo femenino.

TABLA 3

TASA DE CASOS RADICADOS* AL FONDO DEL SEGURO DEL ESADO POR SEXO Y EDAD, PUERTO RICO, AÑOS FISCALES: 1971-72, 1979-80, 1988-89				
Edad	1972		1989	
	M	F	M	F
Menos de 26 años	12.2	9.1	10.7	6.8
26-35	9.0	9.0	8.4	4.7
36-45	7.3	4.6	7.2	5.1
45-55	6.7	5.0	6.5	4.7
Más de 55	5.8	3.1	5.4	6.5
Total	12.2	6.2	8.2	6.1

a Tasas Multiplicadas por 100.

b En las categorías de sexo presentadas en la tabla M representa el sexo masculino y F representa el sexo femenino.

reducción en el número de personas que empleaba podría ser una explicación a la reducción en el riesgo para la población masculina.

La población femenina trabajadora radica menos casos al Fondo que la población masculina trabajadora en todas las categorías de estado marital. Las mujeres trabajadoras que están casadas informaron menos casos que las mujeres en las otras categorías de estado marital. Estudios realizados en otros países han encontrado que la mujer trabajadora muestra una mejor salud física que la población no trabajadora y que las mujeres empleadas que están casadas tienen una mejor salud física y social con relación a algunas condiciones de salud que las amas de casa. Una teoría explicativa de estos hallazgos señala que el involucramiento de la mujer con varios roles expande los recursos y recompensas de ésta proveyéndole fuentes alternas de autoestima y satisfacción (6).

Tanto los hombres como las mujeres jóvenes tienen mayores riesgos de radicar casos relacionados a su ocupación en el Fondo. Estos riesgos descienden en forma continua con la edad para los hombres según indican los datos para los dos años que se incluyeron en la Tabla 3. En

el caso de las mujeres se observa un patrón claro de descenso por edad en el 1972, pero no así en el año fiscal 1988-89. Para este último período, se observa un aumento en los riesgos correspondientes a la población de mayor edad. Es decir, a medida que la mujer entra a edades más avanzadas, sus riesgos de tener una lesión o una enfermedad ocupacional aumentan. Para casi todas las edades, los riesgos femeninos son menores que los masculinos.

El descenso continuo por edad que se observa en los riesgos para la población masculina es posible que sea función de la experiencia de trabajo que va adquiriendo el hombre con el tiempo y que le provee unos conocimientos mayores sobre su ambiente de trabajo y los expone a mayor oportunidad de adiestramiento en el área de seguridad relacionada a sus ocupaciones. Por otro lado, los programas

TABLA 4

Tasas de Casos Radicados* al Fondo del Seguro del Estado por Actividad Económica y Sexo, Puerto Rico: Año fiscal: 1988-89				
Actividad Económica	Masculino		Femenino	
	Número	Tasa	Número	Tasa
Agricultura	1768	5.7	148	b
Manufactura	6576	8.5	3370	4.8
Construcción	6072	13.0	368	26.3
Comercio	3754	3.1	921	2.5
Servicios	6077	6.2	2713	2.8
Transporte	1007	2.4	76	0.9
Empleados Públicos	13717	13.5	9538	8.7
Otros	1038	6.6	873	6.1

a Tasa multiplicadas por 100.

b La muestra del Departamento del Trabajo provee muy pocos casos en esta categoría para poder obtener un estimado confiable.

de seguridad en muchas de estas industrias no están dirigidos hacia los problemas específicos con que se enfrenta la mujer en su área de trabajo ni las herramientas ni el equipo de trabajo están diseñados para uso por la mujer. El adiestramiento técnico necesario para poder manejar esta situación no se les ofrece lo que, junto a las diferencias fisiológicas por sexo que existen y las complicaciones de enfermedades crónicas que surgen con la edad, expone a la mujer en los grupos de edad avanzada a riesgos adicionales.

Existen diferencias marcadas en los riesgos por actividad económica tanto para los varones como para las mujeres. Para cada uno de los sexos los riesgos mayores se encuentran en las industrias de la construcción y la de la administración pública. Es notable la alta incidencia de riesgo que tienen las mujeres en la industria de la construcción siendo ésta la

TABLA 5

**Tasa de Casos Radicados^a al Fondo del Seguro del Estado
 por Sexo^b y Algunas Categorías de la Industria
 Manufacturera, Puerto Rico
 Años Fiscales: 1971-72, 1979-80 y 1988-79**

Actividad Económica	1972		1980		1989	
	M	F	M	F	M	F
Drogas y Químicos	6.5	5.4	4.7	6.6	3.8	4.0
Ropa y Productos Textiles	29.0	7.7	10.2	5.4	9.6	2.6
Cuero y Productos de Cuero	25.1	10.3	14.3	5.4	8.5	14.0
Efectos eléctricos y electrónicos	14.3	9.4	10.5	6.0	4.4	2.3

^a Tasas multiplicadas por 100.

^b En las categorías de sexo presentadas en la tabla, M representa el sexo masculino y F el sexo femenino.

única industria donde los riesgos son mayores que los de los hombres.

Un análisis más específico para las industrias manufactureras refleja mayores riesgos para las mujeres que para los hombres que trabajan en las industrias relacionadas a las drogas y químicos y en la industria de cuero y productos de cuero para el año 1988-89. La entrada de la mujer puertorriqueña a otras industrias le ha requerido nuevas destrezas las cuales no posee o no se las han provisto

TABLA 6

**Distribución Porcentual de los Casos Radicados
 al Fondo del Seguro del Estado por Sexo y
 Diagnóstico Primario^a Puerto Rico, 1971-72,
 1979-80, y 1988-89**

Edad	1972		1980		1989	
	M	F	M	F	M	F
Fractura	1.0	0.5	1.0	0.4	1.2	0.6
Dislocación	0.9	1.0	0.3	0.2	0.1	0.1
Dolor o Torcedura	25.9	26.5	39.5	40.7	37.5	40.4
Heridura, Laceración, puntura	21.2	17.6	19.0	12.3	6.4	2.6
Contusión o Golpe, Dermatitis	30.0	29.0	26.3	25.7	31.8	28.6
Queimadura, Escaldadura	1.8	1.4	1.6	1.2	2.1	1.4
Rompimiento, Hernia, Ruptura	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1	0.0
Enfermedad Ocupacional, Venenos Industriales	1.1	2.8	3.0	6.1	4.8	8.1
Muerte	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otras y sin especificar	17.9	21.1	9.1	13.3	15.9	18.1
Total de Casos	60498	14281	38931	19758	44669	21097

^a Se refiere al diagnóstico inicial cuando se radica el caso.

y la ha expuesto a unos riesgos distintos sobre los cuales tiene poco o ningún conocimiento.

La clasificación por diagnóstico que utiliza el Fondo en su archivo de datos identifica la parte del cuerpo afectada y la naturaleza de la lesión. Esta última comprende nueve categorías generales, siete de las cuales pueden identificarse como condiciones debido a lesiones o accidentes. La octava categoría engloba a enfermedades ocupacionales y venenos industriales y la misma no provee para hacer un análisis específico de esta condición de salud. Por otro lado, el diagnóstico que se incluye en ese archivo de datos se refiere al diagnóstico primario, o sea, el que se efectúa cuando el empleado inicialmente radica su caso. Posteriormente, los pacientes pasan por un proceso de evaluación que finalmente resulta en el diagnóstico final. Para obtener los resultados de este último se requiere el revisar los expedientes correspondientes.

A pesar de estas limitaciones, la información por diagnóstico primario provee un cuadro general de las condiciones ocupacionales más frecuentes en la población femenina empleada. Los datos que aparecen en la Tabla 6 indican que a principios de la década del setenta alrededor de tres cuartas partes de los casos radicados al Fondo se clasifican en tres categorías. Estas son: dolor o torcedura; herida, laceración y puntura y contusión o golpe, dermatitis. Un patrón similar se observa en la población masculina.

La situación en 1989 fue algo distinto. Sólo dos de las tres categorías mencionadas parecían representar riesgos ocupacionales importantes para las mujeres. Los casos diagnosticados inicialmente como heridas, laceraciones o punturas descendieron de 21 por ciento en 1972 a 3 en 1989. El por ciento de casos diagnosticados como enfermedades ocupacionales, por otro lado, aumentó de 3 por ciento en el año 1971-72 a 8 en 1988-89 y para esa fecha representó el tercer por ciento más alto entre las féminas. Una tendencia similar se observa en los hombres con la diferencia de que en 1989, las enfermedades ocupacionales ocupaban la cuarta posición.

DISCUSION Y RECOMENDACIONES

Los resultados de este estudio indican que los riesgos de lesiones y condiciones asociados al trabajo son menores en el sexo femenino que en el masculino. De igual forma, se encontró que los jóvenes y los solteros tienen unos riesgos mayores que los trabajadores en las otras edades y en los otros estados maritales. Por otro lado, se encontraron riesgos mayores en aquellas industrias en donde la incursión de la mujer es relativamente reciente y donde la mujer no está diestra en el tipo de función que se le asigna. Se encontró, además, una tendencia generalizada de descenso en los riesgos en el sexo masculino a través del período analizado en todas las categorías de las variables consideradas. Para las mujeres no se observa un descenso uniforme en los riesgos a lo largo del período ni para todas las categorías incluidas. El período de 1972 al 1980

muestra poca uniformidad en sus patrones de cambio mientras que para el período de 1980 al 1989 se observa un patrón claro y uniforme de descenso en los riesgos de la población femenina en todas las categorías.

La menor incidencia de radicación de casos que se observa en el sexo femenino podría indicar que la mujer es más cuidadosa en su área de trabajo o que por alguna razón se abstiene de informar su caso al Fondo del Seguro del Estado lo cual implicaría la posibilidad de una subestimación de los casos para el sexo femenino. Los múltiples roles que ejerce la mujer moderna le requieren dedicar una gran parte de su tiempo (incluyendo tiempo de su trabajo) para cumplir con sus funciones de madre, esposa o jefe de familia.

Ante la posibilidad que pueda existir de perder su empleo, es posible que la mujer sacrifique su tiempo y su bienestar en beneficio de los de su familia y decida no reportarse al Fondo. Esta situación posiblemente se agudice ante el hecho de que una proporción significativamente alta de las mujeres puertorriqueñas son jefes de familia. Estudios realizados indican que una de cada cinco familias en Puerto Rico son dirigidas por mujeres. El hecho de que estas mujeres tengan que radicar su caso al fondo implicaría una merca en el ingreso familiar, ya que las dietas que provee esta Agencia no serían suficientes.

Es esencial que se les provea programas preventivos de seguridad para que pueda lidiar efectivamente con su ambiente de trabajo. Esta necesidad se hace más patente en algunas industrias donde están surgiendo nuevos enfoques de producción tales como el "flexible work force". Mediante este programa todos los empleados de un departamento van a realizar todos los aspectos de una tarea con el propósito de sustituir a los empleados ausentes. Dada la diversidad de tareas que puedan existir en la elaboración de un producto, este tipo de programa necesitaría de la implantación de adiestramientos especiales y de la automatización de tareas para reducir los riesgos a los que estaría expuesta la población femenina.

Por otro lado, en Puerto Rico no existen suficientes médicos y otros profesionales de la salud con especialidad en salud ocupacional. Esto trae como consecuencia el que exista una subestimación de casos con condiciones ocupacionales. Es imperativo, entonces, que las agencias responsables provean los mecanismos para mejorar esta situación.

Existen dos agencias en Puerto Rico que recogen información sobre riesgos ocupacionales de la población trabajadora. Una es el Fondo del Seguro del Estado y la otra es el Departamento del Trabajo. En esta última, en el formulario que se utiliza para recoger la información no se obtiene información por sexo. En el Fondo del Seguro del Estado, aunque el formulario que se utiliza para radicar el caso recoge información por sexo, la misma no aparece como información regular en las publicaciones del Fondo. El análisis por sexo de la información sobre los casos radicados que se recopila en esta Agencia no ha sido una área prioritaria de interés. como consecuencia, el desglose

por sexo de los casos radicados no está incluido en el procesamiento regular de estos datos. Para obtener esta información hay que someter una petición a la Administración de la Agencia indicando la especificidad con que se interesan los datos. Aunque el Fondo facilita los datos si los mismos son requeridos por los investigadores, lo anterior limita la obtención de estos con la prontitud y en la forma que se necesita.

En Puerto Rico se han realizado muy pocos estudios para analizar los riesgos ocupacionales tanto para la población total como para la población por sexo. Aquellos que han incluido información por sexo se han referido a grupos ocupacionales específicos (7, 8). Este constituye el primer estudio que ofrece una visión general de las diferencias en riesgos ocupacionales por sexo para toda la población empleada del país. El mismo ha sido la primera fase en el análisis de un problema que requiere estudios más profundos y abarcadores. Es importante que se realicen investigaciones futuras más específicas sobre los riesgos de la mujer en su ambiente de trabajo. Estos deben incluir aspectos tales como riesgos ocupacionales por industrias específicas y diagnósticos más frecuentes por industria y por ocupación. Hallazgos de este estudio, tales como, el aumento en el por ciento de casos en enfermedades ocupacionales son aspectos que ameritan futura investigación.

Para 1986, el grupo trabajador femenino asalariado representaba un 38 por ciento del grupo trabajador total del país. La población trabajadora asalariada constituye en la actualidad un componente numéricamente importante y en aumento del grupo trabajador asalariado del país. Ya es tiempo de que las agencias gubernamentales, así lo reconozca y que ese reconocimiento se traduzca en la provisión de las estadísticas necesarias para poder analizar científicamente las necesidades y problemas de esa población trabajadora.

RESUMEN

Utilizando datos que proveyó el Fondo del Seguro del Estado se analizaron los riesgos relacionados a su trabajo que tiene la población femenina empleada, sus cambios en el tiempo, sus diferencias según algunas variables socio-demográficas y sus diferencias por sexo. Se utilizaron las tasas de casos radicados al Fondo como una aproximación de riesgo.

Los resultados indican que las tasas de casos radicados son menores en el sexo femenino que en el masculino y que los jóvenes y los solteros tienen unos riesgos mayores que los trabajadores en las otras edades y en los otros estados maritales. Los riesgos parecen ser mayores en aquellas industrias en donde la incursión de la mujer es relativamente reciente. Los riesgos en el sexo masculino descendieron a través del período analizado en todas las categorías de las variables consideradas. Los riesgos para las mujeres muestra

poco cambio de 1972 al 1980, mientras que en el período de 1980 al 1989 se observa un patrón claro y uniforme de descenso en los riesgos de la población femenina en todas las categorías.

REFERENCIAS

1. Rivera Quintero M. Incorporación de las Mujeres al Mercado de Trabajo en el Desarrollo Capitalino. En: Acosta Belén E., ed. La mujer en la sociedad puertorriqueña, Ira. edición. Puerto Rico, Ediciones Huracán 1989; 42-65.
 2. Morales del Valle Z, León López LE, Ortiz ZJ. Atributos Demográficos, Sociales y Económicos de la Mujer Puertorriqueña, Ponencia presentada en el Ciclo de conferencias: Población y Salud, Investigación Demográfica y su Importancia celebrada en el Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico en diciembre de 1989, p. 10-16.
 3. Vázquez Calzada JL. La Población de Puerto Rico y su Trayectoria Histórica. Raga Offset Printing Service, Río Piedras, Puerto Rico 1988.
 4. Hricko A. Working for your Life: A Woman's Guide to Job Health Hazards. University of California, Berkeley 1976; A7-A3.
 5. Fondo del Seguro del Estado, Anuario Estadístico, Años: 1976-77, 1986-87, Puerto Rico.
 6. Sorensen G, Verbrugge LM. Women, Work and Health. Ann Rev Public Health 1987; 8(235), 51: 243.
 7. González CM. Estudio sobre los casos siquiátricos radicados en el Fondo del Seguro del Estado, Fondo del Seguro del Estado, 1988.
 8. Fondo del Seguro del Estado, Estudio sobre los Accidentes Radicados en el Fondo del Seguro del Estado por los Empleados del Sector Gubernamental. San Juan, 1987.
-